

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

- 158** *Anuncio Edicto de subasta para la tramitación de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria ante el Notario de Palma de Mallorca don Luis Pareja Cerdó.*

Yo, Luis Pareja Cerdó, Notario de Palma de Mallorca, con despacho en el Paseo del Borne, número 23, entresuelo, Palma de Mallorca,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de "Urbana: Número Ocho de Orden.- Piso segundo, exterior de la izquierda entrando, mirando desde la calle, de la segunda planta de viviendas, cuya puerta lleva el número tres, el cual tiene acceso por el zaguán número 30 de la calle Benito Pérez Galdos, de Palma de Mallorca. Tiene una cabida de ciento un metros, setenta y tres decímetros cuadrados, finca registral 6.242 del Ayuntamiento de Palma, Sección IV, del Registro de la Propiedad número 3 de Palma de Mallorca.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Uno.- Se señala la primera subasta para el día 4 de febrero de 2010, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 1 de marzo de 2010, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 25 de marzo de 2010, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 31 de marzo, a las diez horas.

Dos.- Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en el Paseo del Borne, número 23, entresuelo, Palma de Mallorca.

Tres.- El tipo de la primera subasta es de ciento setenta y tres mil doscientos setenta y seis euros; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuatro.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Cinco.- Los postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta.

Seis.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Palma de Mallorca (Illes Balears), 17 de diciembre de 2009.- El Notario.

ID: A090094396-1